

Información Registral expedida por:

ANTONIO MANRIQUE RIOS

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE CASTELLÓN Nº 1

Av. del Mar, 10 BIS
12003 - CASTELLÓN (Castellón)
Teléfono: 964226228
Fax: 964222900
Correo electrónico: castellondelaplana1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

con DNI/CIF: Q2826000H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F64HC03Q5**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*
Su referencia: **EMFLS2600087654**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CASTELLON 1

Fecha: veintisiete de marzo del año dos mil veintiséis

Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1394 Libro: 684 Folio: 24 Inscripción: 8 Fecha: 29/05/2012 FINCA DE
CASTELLÓN DE LA PLANA, SECCIÓN 1ª N°: 33213
CRU:12013000730841

DESCRIPCION

URBANA: Vivienda tipo B.

Número de Propiedad Horizontal: 16

Situada en Castellón, Calle CALLE PINTOR CARBÓ, Planta 7. TAXIDA.

Superficie Construida: ciento diecisiete metros, cincuenta decímetros cuadrados

Superficie útil: 105,09

Linda: Frente, vivienda tipo A de la misma planta

Derecha, aires de la calle N

Izquierda, aires de la parcela

Fondo, aires de la parcela y tabiques

Cuota: dos enteros, ochenta y tres centésimas por ciento

URBANA. NUMERO DIECISEIS. Vivienda tipo B de la séptima planta, situada a la izquierda según se sube por la escalera. Forma parte del módulo o núcleo al sur-este del edificio situado en término de Castellón, calle Pintor Carbó, Ronda Este -parcela 20 R-4 M-13- del Polígono P. Taxida, sita en el punto Noroeste de la manzana 13, recayente a la calle N. Tiene una superficie útil de ciento cinco metros, nueve decímetros cuadrados y construida de ciento diecisiete metros cincuenta decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, pasillo y cocina con galería. Desde su puerta de entrada linda: derecha entrando, aires de la calle N; izquierda, aires de la parcela; frente, rellano de escalera, hueco del ascensor y vivienda del tipo A de la misma planta; y fondo, aires de la parcela y en parte tabiques que la separan del módulo del edificio situado al Nor-Oeste de la parcela. Cuota: 2,83%.

Referencia Catastral: 4111502YK5341S0016BX

TITULARIDAD

con C.I.F. número

en cuanto a la totalidad **del PLENO**

DOMINIO

- Adquirida por Aporta A Sociedad, en escritura otorgada en Castellón de la Plana, de fecha 13/04/2012, ante su Notario Don JUAN CARLOS MILLÁN DE DIEGO.

- Inscripción 8ª. En la fecha 29 de mayo de 2012, al tomo 1394, libro 684, folio 24.

CARGAS VIGENTES

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de la entidad **ESTADO** con C.I.F.: Q2826000H, **CONTRA** titular de la totalidad del pleno dominio de esta finca.

Para responder de:

-**UN TOTAL DE** DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y DOS CENTÉSIMAS euros del principal.

-**INTERESES** CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTÉSIMAS euros.

-**COSTAS** DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTÉSIMAS euros.

Mandamiento administrativo de Anotac Embargo Admin de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veinte, por el AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, con número de mandamiento 122023301785G/0, según providencia de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veinte. Anotado bajo la letra F con fecha doce de marzo del año dos mil veinte al folio 50, del Tomo 1488 del Archivo, Libro 778 del término municipal de Castellón de la Plana, Sección 1ª.

EXPEDIDA HOY CERTIFICACION DE TITULO Y CARGAS sobre esta finca, en virtud de mandamiento librado por Don Técnico Jefe de Grupo Regional de Recaudación de la Agencia Tributaria, Delegación Especial de la Comunidad Valenciana, de fecha 29 de diciembre de 2025, en virtud de acuerdo de enajenación y anuncio de subasta derivado de la diligencia de embargo 122023301785G, que motivó la adjunta anotación letra F, prorrogada por la letra I; presentado vía telemática a las 9 horas del 29 de diciembre de 2025, asiento 5.816 del Diario 2.025, dejando archivada copia del mismo y fotocopia de la certificación. Castellón.**MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA ANOTACION PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA ANOTACION LETRA I.**

MODIFICACION DE LA ANOTACION F EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

PRORROGA a favor de la entidad **ESTADO** con C.I.F.: Q2826000H titular.

Para responder de:

-**UN TOTAL DE** DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y DOS CENTÉSIMAS euros del principal.

-**INTERESES** CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTÉSIMAS euros.

-**COSTAS** DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTÉSIMAS euros.

Mandamiento administrativo de Prorroga de Anot de fecha nueve de enero del año dos mil veinticuatro, por el AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, con número de mandamiento 122023301785G. Anotado bajo la letra I con fecha seis de febrero del año dos mil veinticuatro al folio 205, del Tomo 1601 del Archivo, Libro 883 del término municipal de Castellón de la Plana, Sección 1ª.

EXPEDIDA HOY CERTIFICACION de cargas preferentes a la anotación letra F adjunta, conforme al artículo 125,2 del Reglamento General de Recaudación, a virtud del mismo mandamiento que motiva dicha anotación. Castellón, doce de marzo del año dos mil veinte.

SIN MAS CARGAS

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

ADVERTENCIAS: *Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.*

Esta nota simple se ha expedido sin perjuicio de la posible colindancia o intersección, de la finca a que se refiere, con espacios del dominio público.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CASTELLO DE LA PLANA 1 a día veintisiete de marzo del dos mil veintiséis.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).